

RESOLUCIÓN

Nº Resolución: 62/2019

Sig: JAT /CRPG

ASUNTO: LISTADO DEFINITIVO DE SELECCIONADOS PARA INTEGRAR LISTA DE RESERVA PARA CONTRATACIONES TEMPORALES DE LA CATEGORÍA DE SUBALTERNO (DEPENDIENTE/A DE TIENDA).

En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente en materia de Régimen Local y disposiciones complementarias, y según lo establecido en los artículos 116, 131 y concordantes de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, en adelante (LCSP); visto el apartado f) del artículo 20 de los Estatutos de la Fundación para la Etnografía y el Desarrollo de la Artesanía Canaria, -en adelante la Fedac-, en conexión con el Decreto nº 41/15, 25 de junio de 2015, del Excmo. Sr. Presidente del Cabildo de Gran Canaria.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - La Fundación para la Etnografía y el Desarrollo de la Artesanía Canaria (en adelante, FEDAC) es un Organismo Autónomo Local del Cabildo de Gran Canaria que tiene encomendadas las funciones que en orden al estudio, desarrollo, coordinación, fomento y comercialización de la artesanía y la cultura tradicional en el ámbito insular le encomienda el Cabildo Insular, para lo que cuenta con personalidad jurídica pública y por tanto capacidad jurídica para obligarse y celebrar contratos, en virtud de lo establecido en el artículo tercero de sus estatutos.

SEGUNDO. - Visto que la FEDAC cuenta con dos tiendas dedicadas a la venta de piezas de artesanía insular, abiertas al público.

TERCERO.- Vista la necesidad de contratar a dependientes/as que cubran las vacaciones y similares de las dependientas contratadas actualmente, con la finalidad de mantener las dos tiendas en funcionamiento durante sus horarios de apertura al público, evitando cierres que den una mala imagen y vayan en deterioro de los intereses de los talleres artesanos.

CUARTO. – Vista la convocatoria para generar las listas de reserva, publicada en el BOE nº 46 del viernes 19 de abril de 2019.

QUINTO.-, Visto listado provisional de admitidos/excluidos publicado el día 23 de mayo de 2019, y una vez finalizado el plazo para reclamaciones.

SEXTO.- Una vez recibida la confirmación de voluntad de participación en esta convocatoria de selección de personal, por parte de los interesados.

Código Seguro De Verificación:	YRkLV2420k28t0/qbgeMdA==	Fecha	13/06/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Rodríguez García - F.e.d.a.c. Secretario/a (En funciones)		
	Minerva Carmen Alonso Santana - Consejero/a de Area de Industria, Comercio, Artesanía Y Vivienda En Funciones		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YRkLV2420k28t0/qbgeMdA=	Página	1/3



SÉPTIMO.- En el Presupuesto General de la Fedac para el ejercicio 2019, consta la aplicación presupuestaria, **08280 422 131000019 “Retribuciones Personal Laboral Temporal”**, dotada con crédito suficiente para hacer frente a dicho gasto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La Legislación aplicable es la siguiente:

- Los artículos 17, 118, 131 y Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 08 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP).
- El RD 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la LCSP.
- El artículo 72 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-.
- Estatutos vigentes de la Fedac.
- Presupuesto de Fedac 2019.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el listado definitivo de admitidos/as de la convocatoria para generar lista de reserva para contrataciones temporales de la categoría de subalterno (Dependiente/a de tienda), de la FEDAC (BOP nº 74, de fecha 19-04-2019).

- ADMITIDOS/AS:
1. **GONZALEZ DELGADO, MARIA ZENAIDA** **DNI: 42874705Z**

SEGUNDO.- Designar al tribunal calificador que tendrá como función la comprobación y corrección de la puntuación de cada autobaremo presentado por los solicitantes, de conformidad con el baremo establecido en las Bases; debiendo formular la propuesta de integración de los candidatos en la lista de Reserva, de la categoría de Subalterno (Dependiente/a de Tienda), a las siguientes personas:

Presidente:

Titular: D^a. Caridad Rodríguez Pérez-Galdós

Suplente: D^a. Juana María Artilles Trujillo

Vocales:

Titular: D. Macarena Murcia Suárez

Suplente: D^a. Milagros Rodríguez Quevedo

Titular: D. Nereida Domínguez Herrera

Suplente: D^a. Dolores Armas Suárez

Titular: D^a. Mónica Rodríguez Fernández-Trelles

Suplente: D. Carolina Santana Cárdenes

Secretario/a:

Titular: D^a. Delia León Perera

Suplente: D^a. Elsa Armas Santana

Código Seguro De Verificación:	YRkLV2420k28t0/qbgeMdA==	Fecha	13/06/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Rodriguez Garcia - F.e.d.a.c. Secretario/a (En funciones)		
	Minerva Carmen Alonso Santana - Consejero/a de Area de Industria, Comercio, Artesanía Y Vivienda En Funciones		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YRkLV2420k28t0/qbgeMdA=	Página	2/3



Representante de los trabajadores:

D^a. Candelaria García Estupiñán

TERCERO.- Requerir a los aspirantes, que formen la Lista de Reserva, para que presenten la documentación original acreditativa de los méritos, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en la página web y en el Tablón de anuncios de la Fedac, del anuncio comprensivo de la relación definitiva de aspirantes y de los miembros del Tribunal.

CUARTO.- Publicar esta resolución en el tablón de anuncios y en la página web de Fedac.

Dado por la Sra. Presidenta de la Fedac, en Las Palmas de Gran Canaria a en la fecha indicada en la firma electrónica, de todo lo cual, como Secretaria Accidental de la Fedac, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, doy fe.

LA PRESIDENTA EN FUNCIONES

Fdo. Minerva Alonso Santana

EL SECRETARIO
P.D. El Jefe de Sección
Decreto nº 29 de 24-05-2019

Fdo. Manuel Rodríguez García

Código Seguro De Verificación:	YRkLV2420k28t0/qbgeMdA==	Fecha	13/06/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Rodriguez Garcia - F.e.d.a.c. Secretario/a (En funciones)		
	Minerva Carmen Alonso Santana - Consejero/a de Area de Industria, Comercio, Artesanía Y Vivienda En Funciones		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YRkLV2420k28t0/qbgeMdA=	Página	3/3

